



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente, Arq. Camps, Ana Laura adjuntando solicitud de la empresa **REHLMAN Néstor Javier**, para efectuar obra de ampliación de red de Gas Natural ubicado en calle **Casimiro Gallegos entre Jovita Soler y S/Nombre**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de la Empresa REHLMAN Néstor Javier, adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana (anteproyecto N° 22-006623-00-20).

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá mejorar la calidad de vida.

Que, según el informe de la Secretaria de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-006623-00-20, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa REHLMAN Néstor Javier, ubicado en calle Casimiro Gallegos entre Jovita Soler y S/Nombre.-

Artículo 2°.- La empresa o Ente Físico deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

ORDENANZA N° 92/2020